INFORME DE GESTIÓN No. 006

Villavicencio, Julio, 2025

1. No. DEL CONTRATO	455-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	07 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 14-46-101135162 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No: 48425 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025 Fecha expedición 27/ENE/2025 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A 02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/02/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: RICHARD ANDRÉS BOLAÑOS RODAS Identificación 1.130.677.337 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 32 B # 35-111 Teléfono de contacto 3232885795 E-mail de contacto: apolonioderodas@mail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY Mayyohan Romero Muñoz Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA Resolución de nombramiento No. 000436 del 09 de Enero de 2025 Teléfono de contacto 3163697802 E-mail de contacto: Mayyohan.romero@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADOR PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA CUARTA DIVISION.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Generales** 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

CEDE 11

	5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **Obligaciones Especificas.** 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de

CERRADA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>la ejecución del contrato.
10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 01: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>2025252009030546</td><td>Se efectuó reunión con el Sr Bg Freddy Gómez Gamba, comandante de la Cuarta división, donde se explicó la importancia del Segundo Capitulo y la directriz impartida por el señor General Comandante del Ejército Nacional, relacionada con la elaboración del libro titulado “Narcotráfico y grupos armados: Reorganización criminal en Colombia (2023-2025) ” , que a la IV División le ha sido asignado el desarrollo de uno de los capítulos de dicha obra, bajo el título: “Disidencias de Iván Mordisco y su incidencia en el narcotráfico.”</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>2025252009030866</td><td>Se efectuó reunión con el Sr Tc Cuellar Sarabia, Oficial de Operaciones Div 04, donde se explicó la importancia del Segundo Capitulo y la directriz impartida por el señor General Comandante del Ejército Nacional, relacionada con la elaboración del libro titulado “ Narcotráfico y grupos armados: Reorganización criminal en</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CEDE11

			Colombia (2023-2025)" , que a la IV División le ha sido asignado el desarrollo de uno de los capítulos de dicha obra, bajo el título: " Disidencias de Iván Mordisco y su incidencia en el narcotráfico."
03	INFORME MENSUAL	2025252009 032066	Se efectuó reunión con el Sr Tc, Gustavo Solano, Oficial de Inteligencia Div 04. donde se explicó la importancia del Segundo Capitulo y la directriz impartida por el señor General comandante del Ejército Nacional, relacionada con la elaboración del libro titulado " Narcotráfico y grupos armados: Reorganización criminal en Colombia (2023-2025)" , que a la IV División le ha sido asignado el desarrollo de uno de los capítulos de dicha obra, bajo el título: " Disidencias de Iván Mordisco y su incidencia en el narcotráfico."
04	INFORME MENSUAL	2025787020 632873	Se recibió respuesta al oficio de N.2025252017572893 Dirigido al Sr Bg Carlos Ernesto Marmolejo Cumbe, Comandante fuerza tarea omega donde se informa la impartida por el señor General comandante del Ejército Nacional, relacionada con la elaboración del libro titulado "Narcotráfico y grupos armados: Reorganización criminal en Colombia (2023-2025) " , que a la IV División le ha sido asignado el desarrollo de uno de los capítulos de dicha obra, bajo el título: "Disidencias de Iván Mordisco y su incidencia en el narcotráfico."
05	INFORME MENSUAL	2025252019 868473	Se realizo las observaciones del avance del Capítulo 2, hasta el desarrollo del subtítulo 2. (80 % de avance).
06	INFORME MENSUAL	2025252019 868473	Se efectúa y se envía el avance del Capítulo 2, hasta el título 3, conclusiones y bibliografía. (100 % de avance.

Obligación No. 02: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252009 216486	Se realizó una reunión con la Gerencia de Víctimas del Meta, la Policía Nacional, la UBPD, la Alcaldía de Villavicencio y el Grupo Regional de Memoria Histórica de la IV División, donde se establecieron los siguientes compromisos. Efectuar acompañamiento y asesoría al

CEDE 11

			personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. Conmemorar en forma conjunta y coordinado las diferentes actividades de visibilización reconocidas por la ley asi mismo fechas conmemorativas a visibilizar para dignificar la memoria de los victimas militares.
02	INFORME MENSUAL	2025252019868653	Se oficio al Comando de la Cuarta división, donde se les informa que, en el mes de junio, no se pudo desarrollar la jornada regional de Inscripción ante la Registro Único de Victimas (RUV) y acreditación ante la Justicia Especial para la Paz (JEP). Así mismo se solicita si es posible la programación de mencionada actividad.
03	INFORME MENSUAL	2025252019868653	Se oficio al comando de la Vigésima Segunda Brigada, donde se les informa que, en el mes de junio, no se pudo desarrollar la jornada regional de Inscripción ante la Registro Único de Victimas (RUV) y acreditación ante la Justicia Especial para la Paz (JEP). Así mismo se solicita si es posible la programación de mencionada actividad.
04	INFORME MENSUAL	2025252019868653	Se recibió respuesta por parte del comando de la Cuarta División, donde informa sobre la nueva fecha de la jornada de inscripción ante la Unidad de Atención de Victimas y acreditación ante la Justicia Especial para la Paz.

Obligación No. 03: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252019868863	De acuerdo al Plan DATRA anexo “E” se realizaron los siguientes boletines, sobre los Siguientes hechos sucedidos, con el fin de visibilizar y dignificar la memoria de las victimas militares y sus familias así: □ Asesinato del Sr Mg Carlos Julio Gil Colorado el día 19 de Julio de1994. □ Operación JAQUE. □ Caso el turpial.
02	INFORME MENSUAL	2025252019868863	De acuerdo al Plan DATRA anexo L “Fechas Conmemorativas” se realizó el siguiente Boletín Histórico así: □ 20 de julio, día de la

			independencia de Colombia.
03	INFORME MENSUAL	20252520198688 63	Se envió correos electrónicos, al Comando de la Cuarta División, comandos de Brigadas, orgánicas de la cuarta división donde se anexa los boletines históricos 17,18, 19 y 20, con el fin de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.
04	INFORME MENSUAL	20252520198688 63	Se envió correo electrónico, al Comando del Batallón de Acción Integral No 4, los boletines históricos 17,18,19 y 20, con el fin de que se difunda a través de la emisora Ejercito Nacional, con el objetivo de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.
05	INFORME MENSUAL	20252520198688 63	De acuerdo al anexo "Actividades de visibilización reconocidas por la ley", se conmemora el día del héroe de la Nación y sus familias. De acuerdo a lo establecido en la Ley 913 de 2004.
06	INFORME MENSUAL	20252520198688 63	De acuerdo al anexo "L" Fechas Conmemorativas, se Celebró el día 20 de julio, día de la independencia de Colombia.
07	INFORME MENSUAL	20252520199569 83	Se oficio al comando de la Cuarta División, con el fin de informar que en el mes de julio se conmemora día 19 de julio Día del héroe de la Nación y sus familias. De acuerdo a lo establecido en la Ley 913 de 2004.
08	INFORME MENSUAL	20252520199582 33 20252520199676 93 20252520199711 63	Se oficio y se envió correo electrónico al comando de la Séptima Brigada, Vigésima Segunda Brigada y Trigésima primera Brigada, con el fin de informar que día 19 de julio se conmemora el día del héroe de la Nación y sus familias. De acuerdo a lo establecido en la Ley 913 de 2004.
09	INFORME MENSUAL	20252520016823 31	Se envió oficio y correo electrónico a la secretaria de Gobierno de la Gobernación del Meta, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley con los eventos que se conmemora en el mes de julio, como lo es el día del héroe de la Nación y sus familias. De acuerdo a lo establecido en la Ley 913 de 2004.

CEDE 11

10	INFORME MENSUAL	2025252001 682991	Se envió oficio a la secretaria de gobierno a la Alcaldía de Villavicencio, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley con los eventos que se conmemora en el mes de julio, el día del héroe de la Nación y sus familias. De acuerdo a lo establecido en la Ley 913 de 2004.
11	INFORME MENSUAL	2025252001 683131	Se oficio a la Doctora TATIANA MORALES GONZALEZ secretaria de Gobierno Departamento Vaupés donde se solicitó el apoyo de realizar en forma conjunta las actividades correspondientes al día 19 de julio día del héroe de la Nación y sus familias. De acuerdo a lo establecido en la Ley 913 de 2004.
12	INFORME MENSUAL	2025252019 868863	Se envió correo electrónico al comando Batallón de Acción integral, donde se solicita el apoyo con el equipo FE COLOMBIA, con el fin de difundir a través de la emisora de Ejercito Nacional, que el día 19 de julio se conmemora el día del héroe de la Nación y sus familias. De acuerdo a lo establecido en la Ley 913 de 2004, con el fin de ser difundido en las diferentes emisoras del Ejercito Nacional.
13	INFORME MENSUAL	2025252019 868863	Se coordino con el Señor capellán Padre Gilberto Jaramillo, con la finalidad de celebrar una eucaristía con motivo del día del héroe de la Nación y sus familias. De acuerdo a lo establecido en la Ley 913 de 2004.

Obligación No. 04: Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252019 869333	Se efectuó con la universidad UNIMINUTO, con el fin de socializar propuesta de programas académicos, con el fin Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias, así mismo se recibió propuesta de programas académicos que se desarrollan, con el fin de ser tenidos en cuenta para las víctimas militares y sus familias.
02	INFORME MENSUAL	2025252019 869333	Se efectuó reunión con la oficina de bienestar y disciplina con el fin

CEDE 11

			de coordinar Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

Obligación No. 05: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20252520198696 23	Se efectuó reunión con la Universidad "UNIMINUTO" , con el fin de mirar los avances para el conversatorio sobre memoria histórica que se llevara a cabo en el mes de septiembre.
02	INFORME MENSUAL	20252520198696 23	Se efectuó reunión con la Universidad "UNIMETA" , con el fin de mirar los avances para el conversatorio sobre memoria histórica que se llevara a cabo en el mes de agosto.
03	INFORME MENSUAL	20252520198696 23	Se desarrollo reunión con el fin de desarrollar un conversatorio, por parte del Grupo de Memoria Histórica y la Universidad " UNIAULA

Obligación No. 06: Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20252520093276 06	Se efectuó reunión con el Sr Cr Fernando Rodríguez memoria histórica Comando General de las Fuerzas, con el fin de exponer el proyecto de la sala de la Memoria de Mitú (Vaupés). Así mismo se recibió recomendaciones de tal forma que se perfeccione mencionado proyecto.
02	INFORME MENSUAL	20252520204353 23	Se efectuó la presentación al jefe de Estado Mayor de la Cuarta División, del proyecto de la sala de la Memoria de Mitú, con el fin de ser revisado y posteriormente ser presentado a la secretaria de Gobierno del Departamento del Vaupés.

CEDE 11

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>03</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>20252520436023</td><td>Se efectuó la presentación al comando de la trigésima brigada, de la sala de la Memoria de Mitú, con el fin de ser revisado y posteriormente ser presentado a la secretaria de Gobierno del Departamento del Vaupés.</td></tr>
<tr><td>04</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>2025252001722391</td><td>Se oficio a la secretaria de gobierno de la Alcaldía de Villavicencio y secretaria de DDHH, con el fin de enviar y socializar la sala de la memoria, con el fin de solicitar el espacio y apoyo económico con el din de concretar mencionado proyecto.</td></tr>
</table>
Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas).
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en, (Villavicencio), en el mes de Julio de 2025

FIRMA CONTRATISTA

POST FIRMA: RICHARD ANDRÉS BOLAÑOS RODAS.
CC. 1.130.677.337
Contrato No. 455-CENACPERSONAL-2025

CEDE 11